

Administración Local

Ayuntamientos

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Torero, en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del cobro de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, publicándose anuncio de exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 20, de fecha 31 de enero de 2023.

Trascurrido el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, queda aprobada definitivamente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del cobro de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Contra este acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torero, a 27 de marzo de 2023.–El Alcalde, Laureano González Álvarez.

12599